



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

SAN LUIS, 15 de septiembre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 900/2020- Gabriela CASTILLO ELÍAS. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Geología, aprobó la prórroga de designación de la mencionada docente.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Dra. María Cecilia GALLARD ESQUIVEL.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS (DNI N° 32471694), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, desde el 23 de setiembre de 2022 y/o hasta el reintegro de la Dra. María Cecilia GALLARD ESQUIVEL y no más allá del 22 de setiembre de 2023, inclusive.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| FINALIDAD: | 3 - SERVICIOS SOCIALES        |
| FUNCIÓN:   | 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA       |
| PROGRAMA   | 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA |
| INCISO     | 1 - GASTO EN PERSONAL         |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

PARTIDA 11 - PERSONAL PERMANENTE

APARTADO 08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS (DNI N° 32471694), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, desde el 23 de setiembre de 2022 y/o hasta el reintegro de la Dra. María Cecilia GALLARD ESQUIVEL y no más allá del 22 de setiembre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Geología Dr. Daniel Alejandro SALES y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

**Hoja de firmas**